MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-006-2026
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 93 Servicios políticos y de asuntos cívicos
- ✓ **Familia:** 14 Servicios comunitarios y sociales
- ✓ **Clase:** 15 Desarrollo y servicios sociales
- ✓ **Producto:** 01 Servicios de política social

CODIGO: UNSPSC 93141501

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Dentro de la contratación directa, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,

adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales...".*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios de apoyo a la gestión se refiere; en lo cual se indica en los requerimientos que las personas naturales precisan, para efecto de acreditar su idoneidad con la formación académica o experiencias requeridas.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Los sectores productivos o económicos son las distintas regiones o divisiones dela actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla. Se distinguen cinco grandes sectores denominados primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario

Para la economía y las finanzas, una actividad es cualquier proceso que ocurre de manera organizada con el fin último de generar productos, o también bienes y servicios, que en un contexto dado contribuirán al progreso económico de un grupo, sociedad o nación. Las actividades económicas tienen el propósito de cubrir las necesidades humanas a partir del trabajo sobre los recursos disponibles en el planeta y, en ese sentido, contemplan un criterio no sólo económico y empresarial, sino también social y ambiental en la toma de decisiones

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades, entre ellas: administración pública, servicios de recreación y deportes, entre otros más.

Una revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente los servicios profesionales requieren para el ejercicio de la profesión cumplir con la condición de haber obtenido la tarjeta profesional o matricula profesional (Para los casos que se requiera), según lo dispuesto por el Consejo de Profesionales correspondiente. Adicionalmente, para la prestación de este servicio es necesario que no existan antecedentes disciplinarios, fiscales o penales.

La prestación de este servicio exige un análisis económico que permita determinar la viabilidad, pertinencia y racionalidad del gasto público asociado a la contratación. Desde una perspectiva económica, este servicio de apoyo resulta esencial para garantizar la continuidad y eficiencia de las funciones institucionales relacionadas con la regulación, control y acompañamiento de procesos que impactan directamente la movilidad municipal y la adecuada ocupación del espacio público, actividades que, de no ser atendidas de manera oportuna, generarían costos sociales y administrativos superiores a la inversión requerida para la contratación.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades, entre ellas: administración pública, servicios de recreación y deportes, entre otros más.

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

El Municipio requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del Programa de Gobierno y sus respectivos proyectos, o la necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad acorde al objeto contractual, mediante certificaciones laborales pertinentes.

El tipo de prestación de servicios, necesarios en el presente proceso son aquellos de carácter asistencial y operativo que permitan de manera independiente, realizar las actividades contractuales dadas unas condiciones específicas como son los desplazamientos hacia las locaciones donde se necesite el acompañamiento físico y la aplicación de los conocimientos prácticos y esenciales para la obtención y realización de las metas planteadas.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para esta contratación se hará en consideración a su experiencia relacionada y conocimientos adquiridos previamente.

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Los programas sociales para el desarrollo económico son conjuntos de acciones directas tendientes a elevar la calidad de vida de la población. Su objetivo fundamental es lograr una mayor integración de todos los grupos sociales al proceso de desarrollo y a los beneficios del crecimiento económico.

Los programas sectoriales para el desarrollo social son conjuntos de acciones directas tendientes a elevar la calidad de vida de la población. Su objetivo fundamental es lograr una mayor integración de todos los grupos sociales al proceso de desarrollo y a los beneficios del crecimiento económico, mediante un acompañamiento operativo a los procesos dirigidos a aquella población identificada como vulnerable

En concordancia con lo anterior, actualmente la Administración Municipal de San Carlos, busca fortalecer los procesos con el grupo poblacional objetivo suponiendo un elemento clave a la hora de garantizar crecimiento a nivel social; a través de la articulación con el entorno y el acceso al conocimiento y la convivencia.

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

Dado lo anterior y reconocimiento que, en la planta de personal de la Administración Municipal de San Carlos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar las actividades enmarcadas en el presente proceso, es pertinente realizar la contratación de personal de apoyo, para que ejecute las diferentes actividades operativas y asistenciales para la ejecución y fortalecimiento de programas y proyectos de atención integral que se desarrollan con los adultos mayores del municipio de San Carlos Antioquia.

En el mercado laboral lo servicios relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente documento.

Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales que permitan suplir las necesidades, por tanto, una vez revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de disponibilidad de los servicios y existe gran factibilidad de suplir lo que se está requiriendo.

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

NORMATIVIDAD

1. Leyes

Ley 1171 del 2007	Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores
Ley 1850 del 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Ley 12762009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida

OBJETO SOCIAL / FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar, y que posea formación académica como tecnólogo, con habilidades, actitudes y experticias propias para desempeñarse en áreas y programas sociales, además con las condiciones de operatividad y logística las cuales incluyen desplazamientos, para el cumplimiento de las actividades contractuales en torno a la solución de una situación problema o demanda social.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El aspirante deberá acreditar experiencia mínima de doce (12) meses en la realización, desarrollo y acompañamiento de procesos y programas de carácter social y la realización de actividades asistenciales y/o acompañamiento a proyectos.

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimiento y manejo de los programas sociales (Adulto mayor)
- ✓ Conocimiento del entorno local y de los diferentes grupos poblacionales
- ✓ Normatividad sobre políticas sociales
- ✓ Capacidad para realizar apoyo logístico dentro y fuera de la institución.
- ✓ Orientación a resultados.
- ✓ Tener habilidades comunicativas orales y escritas
- ✓ Conocimientos básicos de informática (Excel, Word, Publisher, entre otros).
- ✓ Procesar textos, utilizar hojas de cálculo y manejar bases de datos.
- ✓ Organización de eventos
- ✓ Procesos de Envejecimiento: Entender los cambios físicos, cognitivos y emocionales para ofrecer un apoyo adecuado.
- ✓ Detección de Riesgos: Identificar señales de depresión, ansiedad, deterioro funcional o maltrato.
- ✓ Estimulación Cognitiva y Física: Conocer actividades que mantengan la mente y el cuerpo activos (ejercicios, juegos, socialización).
- ✓ Apoyo Emocional: Técnicas para fortalecer la autoestima, combatir la soledad y reducir el estrés.
- ✓ Contexto Social y Comunitario: Conocer recursos y programas disponibles para el adulto mayor.

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓ Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas
- ✓ Dotes para la resolución de problemas y toma de decisiones.
- ✓ Ser capaz de mantenerse enfocado y en constante iniciativa de mejoramiento.

- ✓ Ser organizado y capaz de priorizar tareas debidamente.
- ✓ Dotes de comunicación, por ejemplo, comprensión y Simpatía.
- ✓ Voluntad de mantenerse al día respecto a los avances contribuyan al mejoramiento de su actividad contractual.
- ✓ Ser buen comunicador y disfrutar trabajando en estrecha colaboración con otras personas
- ✓ Tener buena capacidad de observación, de modo que luego pueda tener información útil sobre el rendimiento.
- ✓ Empatía : Entender y compartir sentimientos, necesidades y preocupaciones del adulto mayor.
- ✓ Escucha Activa: Prestar atención sin interrumpir, para comprender realmente lo que expresan.
- ✓ **Comunicación Efectiva:** Adaptar el mensaje, usar lenguaje claro y lenguaje no verbal positivo, facilitando la expresión de emociones y la toma de decisiones.
- ✓ **Paciencia y Tolerancia a la Frustración:** Manejar situaciones difíciles o lentas con calma.
- ✓ Asertividad: Expresar necesidades y límites de forma respetuosa, tanto para el adulto mayor como para el apoyo.
- ✓ **Resolución de Problemas:** Abordar desafíos diarios y conflictos interpersonales.
- ✓ **Flexibilidad:** Adaptarse a diferentes personalidades y necesidades

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar que cuenta con formación académica como **TECNOLOGA EMPRESARIAL Y EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS** y con experiencia en el área asistencial y acompañamiento a proyectos sociales, por lo que resulta ser idóneo para la ejecución del objeto del presente contrato.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La persona a contratar prestara sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad su capacidad intelectual, operativa y técnica en los términos pactados, con sus propios medios y recursos económicos, logísticos y operativos, en aras el cabal cumplimiento del objeto propuesto y su alcance.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios en el cual es imprevisible la cantidad de actividades que se adelantarán durante el periodo del contrato no se definen para el presente contrato cantidades, sin embargo el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las condiciones técnicas expresadas en los Estudios Previos y Propuesta adjuntas; las cuales serán requeridas según las necesidades del servicio; en especial en la de *acompañar y apoyar a la Secretaría de Bienestar Social del Municipio* con relación a lo siguiente:

1. Brindar acompañamiento logístico, operativo y asistencial a los eventos y actividades necesarios para la ejecución de los programas y proyectos desarrollados por la Secretaría de Bienestar Social, orientados al bienestar de los adultos mayores del municipio de San Carlos, cuando se requiera

2. Compilar base de datos sobre los usuarios de los programas y proyectos que benefician a los adultos mayores y llevar control de la documentación solicitada y/o de soporte, según sea el caso para cada programa y/o proyecto.

3. Ofrecer a la comunidad información veraz, oportuna y comprensible acerca de los programas y proyectos dirigidos a las personas adultas mayores, ejecutados por la Secretaría de Bienestar Social.

4. Brindar apoyo administrativo y operativo en los distintos trámites que se llevan a cabo en la oficina de Bienestar Social, colaborando en la ejecución de programas y proyectos destinados al bienestar de los adultos mayores del municipio de San Carlos, cuando sea necesario.

5. Brindar apoyo en la actualización de la base de datos de beneficiarios y postulantes de los programas del adulto mayor del Municipio de San Carlos, así como en la revisión y validación de los requisitos para la inscripción o actualización de información cuando corresponda.

6. Apoyar y participar en espacios formativos y recreativos que favorezcan el bienestar de los adultos mayores de San Carlos.

7. Brindar apoyo a las iniciativas lúdicas y recreativas desarrolladas con la población adulta mayor en San Carlos.

8. Las demás que se acuerden con el supervisor del contrato durante la ejecución de los programas y proyectos que desarrolla la Secretaría de Bienestar Social en beneficio de los adultos mayores del municipio de San Carlos.

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio por pagos mensuales con un valor fijo, pagaderos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación del pago por parte del supervisor, previo informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

En caso que el contratista no se encuentre a paz y salvo con el Municipio de San Carlos, con la suscripción del presente acto, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECCION
CPS-033-2025	GENERACIÓN DE ESPACIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, RELEVANCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO GARZA Y SUS VEREDAS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ADULTO MAYOR	$28.666.666	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-002-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA GESTIÒN, FORMULACIÒN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA.	$43.200.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-014-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES PARA LA GESTIÒN, FORMULACIÒN Y EJECUCIÒN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA.	$18.816.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

CSA-014-2023	PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BRINDEN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$34.346.998	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-098-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION Y ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSION SOCIAL AL ADULTO MAYOR EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$31.588.200	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-019-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS -ANTIOQUIA	$ 27.500.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-024-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA.	$10.450.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-017-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.	$30.800.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-022-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.	$24.150.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

SUJETO DE CONTROL	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MIODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Admón. San Luiis	P-085-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA.	$10.415.333	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal Guatape	CPS297-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO APOYO A LA SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL EN LOS PROCESOS DE POBLACIÓN VULNERABLE COMO ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD, MADRES GESTANTES Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ	$8.190.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal Cocorna	CPS33-2024	PRESTACION DE SERVICIOS A LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL APOYANDO EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO	$13.500.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. San Rafael	2022-CPS-105	PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD GARANTIZANDO SUS DERECHOS OFRECIENDO OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, COMPETITIVAS, TERAPEUTICAS DEPORTIVAS, DE EMPRENDIMIENTO LABORAL, EL BUEN MANEJO DEL ABC DONDE TENGAN DIVERSAS FORMAS DE PARTICIPACION Y PUEDAN ASI MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	$25.200.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Enero de 2026

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social